



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Demandante(s): Leonardo Alonso Acosta
Demandado(s): Gustavo Carvajal Basto
Radicación: 25269310300120160010300

Al despacho se encuentra el proceso con comunicación proveniente de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, por lo anterior el Juzgado **DISPONE:**

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta dada al requerimiento efectuado respecto al proceso de digitalización y organización del expediente de la referencia, el día veintiséis (26) de octubre de 2022, en la que informan:

“El expediente ha sido cargado en estado natural en el contenedor del juzgado:

Actualmente está en: Temporal/25269310300120160010300/

Los medios están en: TEMPORAL/MEDIOS/25269310300120160010300/

Sigue pendiente la organización del expediente conforme al Protocolo para la gestión de documentos electrónicos.”.

Lo anterior para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 120, hoy 04 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e47f33c573d17ca8b3170db116f3e1e1c63874c41dc6c468211538bda7946ab9**

Documento generado en 03/11/2022 11:56:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>